

III Congreso Interdisciplinar sobre Despoblación

Zaragoza, 5-7 de noviembre de 2025

Del Plan a la Ley: Asturias ante el reto de sus riesgos demográficos

Olay Varillas, D. (1); Herrera Arenas, D. (2); Fernández Bustamante, C. (3) y Martínez Fernández, L. C. (4)

- (1) Universidad de Oviedo. olaydavid@uniovi.es
- (2) Universidad de Oviedo. herreradaniel@uniovi.es
- (3) Universidad de Oviedo. cristina@observatoriodelterritorio.es
- (4) Universidad de Valladolid. luiscarlos.martinez@uva.es

Resumen:

El Principado de Asturias, al igual que sucede en muchas otras regiones europeas y españolas, se encuentra sumido en un proceso estructural de declive demográfico, caracterizado por dos rasgos fundamentales. Por un lado, la constante pérdida de población y, por otro, el notable envejecimiento de esta. Este escenario general se encuentra acentuado además desde el punto de vista territorial, con la existencia de importantes contrastes y desequilibrios internos entre unos ámbitos urbanos, principalmente localizados en la zona centro de la región, donde se concentra la mayor cantidad de población, actividad económica, servicios y equipamientos, y otras áreas más rurales, en las que estos valores van decreciendo a medida que la distancia con respecto al centro de la región aumenta. Resultando especialmente adversos en las áreas más periféricas y montañosas, donde los mayores condicionantes impuestos por el medio físico y unas peores comunicaciones juegan un papel esencial. Sin embargo, esta situación no resulta novedosa, sino que es el resultado de los cambios económicos y sociales producidos en Asturias principalmente en el siglo XX como consecuencia de un acelerado proceso de industrialización, que contribuyó a acentuar los desequilibrios territoriales y de estructura de la población, y posteriormente, con la crisis de los años 80 comienza una fase de pérdida de población y envejecimiento que no ha hecho más que agravarse en las últimas décadas. A este respecto, han sido numerosos los investigadores de diversas disciplinas que, ya desde los inicios de este cambio de tendencia, vienen señalando algunos de los rasgos que caracterizan el escenario demográfico actual autonómico, alertando sobre procesos que aún se encontraban en una fase muy inicial, pero que han terminado por consolidarse. No obstante, en los últimos años ha pasado a ser objeto de atención por parte las diferentes administraciones, tanto europeas, como nacionales, autonómicas e incluso municipales, así como por una buena parte de la ciudadanía, convirtiéndose en un tema central para la sociedad. Las implicaciones y los riesgos que este hecho suponen, tanto desde el punto de vista social, económico e incluso medioambiental, hacen necesario que se aborde el denominado “reto demográfico” desde una óptica territorial y, a la vez, integral. Para ello, se llevó a cabo la elaboración del Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027, un plan que fue concebido con el fin de dotar a la región de un documento de carácter estratégico que permitiera, no solo conocer con precisión la situación demográfica de la región, sino también sus necesidades desde distintos enfoques; para posteriormente, a tenor dicho análisis, establecer una serie

de propuestas realistas y viables que, si bien no pudieran revertir por completo el adverso y complejo escenario demográfico, al menos contribuyeran a mitigar sus efectos. Se pretendía de este modo poner a disposición de la sociedad asturiana un documento marco que permitiera afrontar política y administrativamente el proceso de declive poblacional acontecido en la región. En este sentido, el Plan Demográfico, aprobado en octubre de 2017 por parte del Gobierno del Principado de Asturias, y en febrero de 2019 por parte de la Junta General del Principado, sentó las bases de lo que a la postre sería la Ley 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico. Esta ley, una vez en vigor, derogó el propio plan, si bien, este texto normativo no solo asumió el espíritu y la filosofía del documento estratégico, sino también un elevado porcentaje de las acciones y medidas, las cuales tienen su reflejo en el articulado de la Ley. Lo que supone la traslación de un documento de planificación estratégica territorial no vinculante al marco legislativo asturiano, y por tanto, de obligado cumplimiento. A este respecto, la Ley de Impulso Demográfico se organiza en seis títulos que abordan aspectos esenciales reflejados también en la estructura del Plan previamente vigente. El primer título subraya la importancia de crear una estrategia, planificación y programación demográfica de manera coordinada, con énfasis en promover la colaboración entre políticas diversas, buscando generar sinergias y una visión transversal. Este enfoque se profundiza en el segundo de los títulos, que resalta la necesidad de coordinar las políticas públicas y fortalecer la gobernanza. Por su parte, el tercero se dedica a explorar la relación entre la demografía y el territorio, mientras que el cuarto se centra en la estructura de la población, atendiendo de forma diferenciada a distintos grupos de edad y situaciones de vulnerabilidad, además de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y el acceso a servicios públicos básicos, con enfoque en la cohesión social. En el quinto título se afronta la interacción entre las dinámicas demográficas y la economía, poniendo especial atención en el desarrollo económico y territorial sostenible, particularmente en las áreas rurales. Finalmente, el sexto, al igual que el último eje del Plan, aborda la adaptación al cambio, reconociendo la necesidad de ajustarse a nuevos desafíos y realidades. Por todo ello, el articulado definido en la ley mantiene correspondencia, en mayor o menor medida, con los ejes previamente definidos en la estrategia de intervención diseñada en el propio Plan, con los que guarda coherencia y sintonía. En definitiva, la actual Ley 2/2024 de Impulso Demográfico mantiene el mismo objetivo que ya había fijado el Plan, que no es otro que proporcionar a la región un marco legal sólido y adecuado que guíe todas las acciones destinadas a afrontar el reto demográfico, con una visión que abarque tanto el medio como el largo plazo. Es decir, en esta Ley no solo se recoge la filosofía establecida en el Plan, sino también en buena medida su estructura y su contenido. Esto resulta especialmente relevante si se considera que Asturias es la Comunidad Autónoma con una población más envejecida en todo el territorio nacional, y una de las regiones más envejecidas de la Unión Europea.

Palabras clave:

Reto demográfico, plan demográfico, planificación territorial estratégica, Ley de Impulso Demográfico, Principado de Asturias.

Área temática:

- . Demografía
- . Ordenación del territorio

¿Cómo realizará la presentación de su comunicación en caso de ser aceptada?

Comunicación oral ☒

Póster